



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETACIÓN

**Modifica el Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Ciencias Sociales, aprobado por Resolución Exenta N°2275 de 2023.**

TEMUCO, 16 de abril de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA 1259/2024

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Exenta N°2275 de 2023, se aprobó Ajuste Curricular al Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Ciencias Sociales.

Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°052 D.A.P., de fecha 16 de abril de 2024, solicita modificar la Resolución Exenta N°2275 de 2023, en el sentido de corregir errores de transcripción realizados en la solicitud de origen, en cuanto a la suma total de Créditos SCT, debiendo indicar **“70 Créditos SCT”**.

Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

**MODIFICASE el Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Ciencias Sociales**, aprobado por Resolución Exenta N°2275 de 2023, en la forma que indica:

1. En el **Considerando 4., numeral 4)** corríjase el total de Créditos SCT, quedando en definitiva:

“4) Ajuste de los Sistema de Créditos Transferibles (SCT) del plan de estudios. Quedando en **total 70 SCT** con una distribución equilibrada en los 4 niveles, pertinente a un programa de carácter académico cuyo creditaje está entre los 60 y 120 SCT”.

2. En el Plan de Estudios, corríjase el **total de Créditos SCT**, quedando en definitiva:

Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN	HORAS INTRA-AULA semanales			TOTAL HRS INTRA-AULA (A)	HORAS EXTRA-AULA semanales	TOTAL HRS EXTRA AULA (B)	TOTAL HRS DE ACTIVIDAD (A+B)	CREDITOS SCT	PREREQ UISITO
						TEÓRICA	PRÁCTICA	T/P						
	<b>Nivel I</b>													
1	Seminario de Inducción	Especializada	T	Obligatorio	20 semanas	1	0	0	20	2	40	60	2	-
2	Epistemología de las Ciencias Sociales	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	4	80	120	4	-
3	Historia regional, estudios socioculturales e interculturales	Especializada	T	Obligatorio	20 semanas	2	0	0	40	4	80	120	4	-



4	Orden y Transformaciones en Sociedades Complejas	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	4	80	120	4	-
5	Territorio, espacio y sociedad	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	4	80	120	4	-
<b>Nivel II</b>														
6	Métodos de Investigación Cuantitativa en Ciencias Sociales	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	3	60	4	80	140	5	-
7	Métodos de Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	3	60	4	80	140	5	-
8	Proyecto de Tesis	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	10	200	240	9	-
<b>Nivel III</b>														
9	Electivo de Especialización	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	4	80	120	4	-
10	Seminario de Tesis	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	1	20	60	2	-
11	Tesis I	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	15	300	340	12	8
<b>Nivel IV</b>														
12	Tesis II	Especializada	T/P	Obligatorio	20 semanas	0	0	2	40	16	320	360	13	10
13	Examen de grado	Actividad de graduación	T	Obligatorio	3 semanas	2	0	0	6	15	45	51	2	1-12
<b>TOTAL</b>									506	1.485	1.991	70	-	

3. En el **TITULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS**, sustitúyase el **Artículo 7.**, por el siguiente:

“**Artículo 7.** El plan de estudios es de carácter semestral y tiene una duración de 2 años académicos; incluye una asignatura básica, seis asignaturas obligatorias, un electivo de especialización y cinco actividades para la obtención del grado (Proyecto de Tesis, Seminario de Tesis, Tesis I, Tesis II y Examen de Grado).”

El Programa tiene una duración de 506 horas cronológicas de docencia directa y 1.485 horas de trabajo autónomo del estudiante (1.991 horas cronológicas en total); esto equivale a **70 créditos SCT** para el total del Programa”.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS  
RECTOR

EHW/PDG/CMI/fhb

**Distribución:**

- Vicerrectoría de Invest. y Postgrado
- Dec. Fac. Educación, Cs. Soc. y Hum.
- Vicedec. Fac. Educación, Cs. Soc. y Hum.
- Sec. Fac. Educación, Cs. Soc. y Hum.
- Dir. Deptos. Fac. Educación, Cs. Soc. y Hum.
- Dir. Carreras Fac. Educación, Cs. Soc. y Hum.
- Dir. Finanzas Fac. Educación, Cs. Soc. y Hum.
- Dir. Análisis y Desarrollo Institucional
- Dir. Académica de Postgrado
- Dir. Registro Académico Estudiantil